

18 MARÇ 2013

Registre d'Entrada

Juzgado Mercantil 1
Girona

PROCEDIMIENTO CONCURSO ABREVIADO: 68/2.013 (DÑA. MERCÈ COSTA COSTA)

AL JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE GIRONA

Dña. **GEMMA MUÑOZ MORA**, en representación de **AC RECONDUCCIÓN EMPRESARIAL SLP** administradora concursal en el procedimiento arriba referenciado, ante el Juzgado comparezco y, como mejor en Derecho proceda, **DIGO**:

Que en cumplimiento de lo ordenado por art. 191.1 de la LC se presenta junto a este escrito el Inventario de Bienes y Derechos.

Por ello,

AL JUZGADO SUPLICO: Que tenga por presentado este escrito junto con el Inventario de bienes y derechos que se acompaña, se sirva de admitirlo, unirlo al expediente de su razón y, en sus méritos, se tenga por debidamente evacuado en tiempo y forma lo ordenado por este Il. Juzgado de conformidad a lo dispuesto en el art. 191.1 de la LC.

En Girona, a 15 de marzo de 2013.

Gemma Muñoz Mora
AC RECONDUCCIÓN EMPRESARIAL SLP



**INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS
DE LA MASA ACTIVA DE DÑA. MERCÉ
COSTA COSTA (CON. VOL. ABREV.
PERS. FÍSICA: 68/2013)**

En Girona, a 15 de marzo de 2.013.

I.- INTRODUCCIÓN

El presente Inventario lo formula la Administración Concursal de DÑA. MERCÈ COSTA COSTA en virtud de lo establecido en el artículo 191.1 de la Ley 22/2003 (LC), para que surta efectos en el procedimiento de concurso voluntario 68/2013 y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

El presente inventario se refiere al estudio de la masa activa de la deudora a la fecha de cierre, que es la del día anterior a la emisión del presente Inventario. Ello de conformidad a lo preceptuado en el art. 82.1 de la LC.

De acuerdo con lo ordenado en el art. 82.2 de la LC, el presente Inventario expresa de cada uno de los bienes y derechos que lo conforman su naturaleza, características, lugar en que se encuentran y, en su caso, los datos de identificación registral. Asimismo, también se indican las cargas y gravámenes de dichos bienes y derechos, expresando su naturaleza y datos de identificación.

Por último, el evalúo de cada uno de los bienes y derechos se ha realizado con arreglo a su valor de mercado, tal y como ordena el art. 82.3 de la LC, teniendo en cuenta los derechos, gravámenes y trabas de naturaleza perpetua, temporal o redimible que directamente afecten o influyan en su valor, así como las trabas, garantías reales o embargos que garanticen o aseguren deudas no incluidas en la masa activa.

II.- DEL INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

1.1 AVALÚO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA CONCURSADA.

Como se ha indicado, atendiendo al artículo 82.1 de la LC, este inventario contiene la relación y el avalúo de los bienes y derechos del deudor integrados en la masa activa a la fecha del cierre, es decir, el día anterior al de la emisión del presente Inventario.

El valor asignado a los bienes, de forma individualizada cuando su naturaleza así lo ha permitido, responde al criterio de valor de mercado.

1.2 LITIGIOS CUYO RESULTADO PUEDA AFECTAR AL CONTENIDO DEL INVENTARIO.

No se ha detectado litigios cuyo resultado pueda afectar al contenido del presente Inventario.

1.3 ACCIONES QUE DEBIERAN PROMOVERSE PARA LA REINTEGRACIÓN DE LA MASA ACTIVA.

El presente Inventario se ha confeccionado en base a la información ofrecida por la concursada, no obstante, esta AC está recopilando, verificando y analizando dicha información a fin de valorar eventuales acciones de reintegración en beneficio de la masa activa.

1.4 RELACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA DE LA CONCURSADA.

A.- BIENES INMUEBLES:

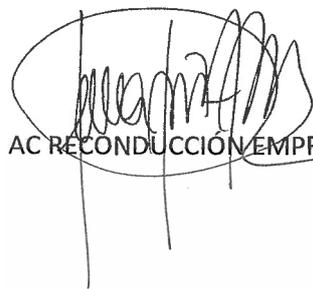
El único bien que consta a nombre de la concursada es la mitad indivisa de la siguiente finca, de la que seguidamente se consigna su descripción, valoración y cargas:

BIENES Y DERECHOS	VALORACIÓN (SG. COEFICTES. GERERALITAT)	VALORACIÓN AC	CARGAS Y GRAVÁMENES
Prop. ½ indivisa de: Vivienda unifamiliar situada Quart -Registre Propiedad 1 de Girona. Finca núm. 1170	99.900,50€	99.900,50€	- Hipoteca a favor de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA: importe ppal. 18.390,97€ (sobre esta finca y dos más) - Hipoteca a favor de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA: En garantía de un crédito de máximo hasta 47.906,67€ - Hipoteca a favor de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA: En garantía de un ppal. 53.600€
TOTAL	99.900,50 €	99.900,50 €	

TOTAL	99.900,50€
--------------	-------------------

El presente Inventario de la Masa Activa de la concursada, se formula por esta AC, tomando como base para su elaboración la información facilitada por la concursada, según el leal saber y entender de esta AC, salvo error u omisión y que se somete a criterio más ilustrado o mejor informado y, en especial, al superior de este Juzgado.

En Girona, a 15 de marzo de 2.013.



AC RECONDUCCIÓN EMPRESARIAL SLP